



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-24078-2026
A24 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Silvia Capoferri, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 570 legajos integrados por 2.439 causas iniciadas entre los años 1997 y 2019 pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional nros. 3 y 4 y al Tribunal Oral Criminal nro. 4 departamentales con plazos de guarda cumplidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud del Acuerdo 3397, procediendo a la reserva de 7 expedientes para su conservación prolongada en el marco del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a “C.A.I.D.I.M.” (Centro de Apoyo Integral del Insuficiente Mental) de la ciudad de Mercedes y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4º del

Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar a la jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Silvia Capoferri, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 2.432 causas iniciadas entre los años 1997 y 2019 con plazos de guarda cumplidos pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional nros. 3 y 4 y al Tribunal Oral Criminal nro. 4 departamentales.

2°) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “C.A.I.D.I.M.” (Centro de Apoyo Integral del Insuficiente Mental) de la ciudad de Mercedes.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando para su conservación prolongada 7 causas.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 05/08/2026 13:55:52 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/08/2026 12:54:08 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/08/2026 19:35:24 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/08/2026 14:54:51 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227000291003014092

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 11/08/2026 14:57:33 hs. bajo el número RSC-2272-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.